



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-569

SALTA, 07 de noviembre de 2018.

EXPEDIENTE N° 10.886/2015

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Fernando Martín Ledesma – mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Hidrología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO

Que motiva la misma haber accedido a un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la misma asignatura y carrera de la sede central, a partir del 29/08/18 (Res. DNAT-2018-1155) y la incompatibilidad de funciones entre la UNSa y el INTA, donde también presta servicios en la actualidad.

Que toma conocimiento de tal novedad la Dirección de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que a fs. 190, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho que dice: *"Considerando: Que por Resolución DNAT N° 2018-774 el Ing. Agr. M.Sc. Fernando Ledesma se encuentra con licencia sin goce de haberes en el cargo de JTP dedicación simple de la asignatura Hidrología Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera desde el 18 de junio de 2018, en razón de la promoción transitoria al cargo de PAD dedicación simple en la misma asignatura.*

Que en Expte. N° 10917/17, incorporado en el orden del día de la reunión CD 06/10/18, obra nota elevada por el Ing. Agr. M.Sc. Fernando Ledesma renunciando a la promoción transitoria al cargo de PAD dedicación simple de la asignatura Hidrología Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que a fs. 189 del presente Expte., obra solicitud de pedido de licencia sin goce de haberes en el cargo de JTP dedicación Simple de la asignatura Hidrología Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, por haber accedido mediante concurso público de antecedentes y prueba de oposición al cargo de JTP interino de la asignatura Hidrología Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Central.

Esta Comisión aconseja: Otorgar al Ing. Agr. M.Sc. Fernando Ledesma licencia sin goce de haberes en el cargo de JTP dedicación Simple de la asignatura Hidrología Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, por las razones expresadas precedentemente."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 06 de fecha 23 de octubre de 2018, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad y también la siguiente moción: *"Que se inicie de inmediato el trámite para el llamado a inscripción de interesados del cargo JTP simple de la cátedra Hidrología Agrícola de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera."*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por otorgada la licencia sin goce de haberes al Ing. **FERNANDO MARTÍN LEDESMA** – DNI N° 24.453.176 – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con

//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

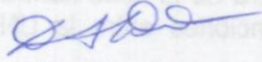
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2018-569


EXPEDIENTE N° 10.886/2015

//

dedicación simple de la asignatura "Hidrología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, a partir del 29 de agosto de 2018, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al Ing. Ledesma, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Administrativa Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.-


Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales